

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 06 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo establece el art. 366 del C. G. del P., procede la secretaría a realizar la liquidación de costas así:

Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada de la demanda principal FERNANDO LUIS ROZO CARRASCAL y CARLOS ANDRES ROZO CARRASCAL y a favor de la parte demandante, así:

LIQUIDACIÓN EN COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Notificación ¹	\$ 151.000
Registro Instrumentos Públicos ²	\$ 37.500
Agencias en derecho ³	\$ 30.000.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 30.188.500

Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada de la demanda acumulada CARLOS ANDRES ROZO CARRASCAL y a favor de la parte demandante JOSÉ DEL ROSARIO PACHECO ORTIZ, así:

LIQUIDACIÓN EN COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho ⁴	\$ 3.500.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 3.500.000

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de ley, este despacho procederá a aprobarla de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaría acorde con lo estipulado en el art. 366 del C. G. del P.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Acuerdo 9984 de 2013 y por el artículo 2 del Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, una vez se

¹Folios 11, 15, 20, 31, 50 del Cuaderno Principal y correos electrónicos del 21 y 27 de julio, 04, 08, 24 y 26 de agosto, 03 y 17 de septiembre y 15 de octubre de 2020.

² Folios 39 y 40 del Cuaderno de medidas

³ Auto del 27 de julio de 2021.

⁴ Auto del 27 de julio de 2021.

RAD. 309/2019 EJECUTIVO

encuentre en firme la liquidación de costas, **ENVÍESE** el expediente a los Juzgados de Ejecución del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **08 de septiembre de 2021**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. **145**.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM